

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Salud Visual y Optometría Avanzada

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4316982
Denominación Título:	Máster Universitario en Salud Visual y Optometría Avanzada
Universidad responsable:	Universidad de Alcalá
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Centro de Educación Superior CUNIMAD
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	
Informe de Evaluación Verificación con fecha de:	05-06-2019

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutierrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Nicolás J. Casas Calvo

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 1.- Las acciones desarrolladas para llevar a cabo las recomendaciones de especial seguimiento realizadas en los informes de evaluación de los procesos de verificación y/o modificación han sido identificadas y planificadas de acuerdo al periodo temporal previsto para su ejecución.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El Informe final de verificación incluía el necesario seguimiento de la siguiente recomendación:

"Se deberán firmar las adendas para la realización de las prácticas externas con las instituciones con convenios firmados con la universidad de Alcalá."

En el informe de autoevaluación presentado por la universidad se expone la inexistencia de adendas en la normativa de la Universidad de Alcalá para la realización de convenios de prácticas externas. Se indica también, que las firmas de convenios con empresas externas son formalizadas por la Universidad de Alcalá, de acuerdo con el Reglamento de prácticas externas y el convenio de adscripción de CUNIMAD a la UAH . Asimismo, se aporta un escrito del Vicerrector competente de la UAH en el que se garantiza la realización de prácticas tuteladas externas y una relación de las instituciones colaboradoras con convenios vigentes.

VALORACIÓN:

Con la documentación aportada en el periodo de alegaciones relativa a los convenios para la realización de prácticas externas, se considera que son suficientes para que los alumnos puedan recibir las horas asignadas a esta actividad docente.

En Madrid, a 13 de enero de 2021

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
